



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 63665/19.- Designación Dra. María F. TRONCOSO PRADJ, interina por sust., ded excl, Cát. Quím Biol Sup, Depto QB y otorgando licencia en su cargo de JTP, ded excl.

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales el Profesor Titular a cargo de Química Biológica Superior, Profesor Doctor José María DELFINO, solicita la ocupación interina del cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por la Doctora María Fernanda TRONCOSO, en la mencionada Cátedra, del Departamento de Química Biológica; y

CONSIDERANDO

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la Cátedra de Química Biológica Superior ha quedado vacante, dado que el Profesor Doctor Pablo SCHWARZBAUM ha accedido a un cargo de mayor jerarquía (Res C.D. 991/19).

Que la docente Dra María Fernanda TRONCOSO se desempeña como JTP Regular con dedicación exclusiva.

Que la Junta Departamental avaló la propuesta de la Dra TRONCOSO para ocupar interinamente el cargo liberado por el Dr. SCHWARZBAUM.

Que la Dra. María F. TRONCOSO demuestra sobrados antecedentes en docencia, investigación y formación de recursos humanos y ha presentado un adecuado Plan de Labor Docente,

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión de fecha 8 de octubre de 2019;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Resuelve:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir del 1° de Noviembre de 2019 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires, María Fernanda TRONCOSO, como Profesora Adjunta -Interina por sustitución-, con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Química Biológica Superior del Departamento de Química Biológica.

ARTICULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, dar licencia en el cargo de JTP, dedicación exclusiva, por

cargo de mayor jerarquía, a la Docente de referencia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 – Tesoro nacional – INC 1 – Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese; dése a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; tomen razón las Direcciones de Concursos y de Docencia; y cumplido, archívese.-